

Guayaquil, abril 22 del 2014

Señor

ARQ. ENRIQUE DAVID MANZANO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COPUDER S.A. en su sesión celebrada el día 15 de abril del presente año, tuvo el acierto de elegir a Ud. Gerente General de la misma, por un periodo de cinco años.

Ud. reemplaza a la Srta. **Andrea Bernarda Elizalde Castro**, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de noviembre del 2008.

En virtud de tal designación, le corresponde a Ud. individualmente la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía COPUDER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benítez, el 13 de agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 10 de septiembre del mismo año.

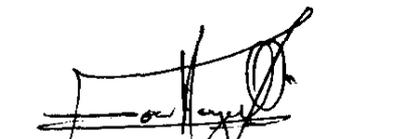
Atentamente,


Caterina Balestra Guerrero

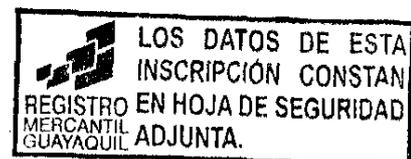
SECRETARIA ADHOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de abril del 2014.


ARQ. ENRIQUE DAVID MANZANO.

C.C. No. 0907373138



Registro Mercantil de Guayaquil

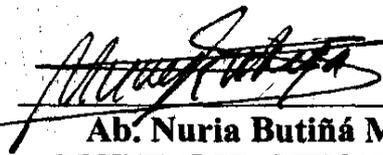
NUMERO DE REPERTORIO: 23.230 /
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COPUDER S.A.**, a favor de **ENRIQUE DAVID MANZANO**, de fojas **21.251 a 21.253**, Registro de Nombramientos número **6.869**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23230




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de mayo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 831744

